



**DOCUMENTO DE CONSULTA PREVIA SOBRE ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO Y  
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN EN LAS INSTALACIONES  
DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO Y PUBLICIDAD EN LAS MISMAS DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE.**

Descripción de la Ordenanza:

**- Antecedentes de la norma:**

El objeto es regular, con carácter general, el uso y reserva de las instalaciones deportivas que gestiona la Concejalía de deportes del Ayto. San Bartolomé de la Torre, así como la tasa por la prestación del servicio. El uso del servicio y la Tasa se regularán en ordenanzas separadas, dado su diferente carácter.

El Objeto de la tasa está constituido por la utilización de los bienes de servicio del polideportivo, señalados en el artículo 2 a), así como la prestación de servicios para la realización de las actividades que anteriormente se han señalado.

En uso de las facultades concedidas en los artículos 133.2 y 142 de la CE y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 20 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento estableció la "Tasa por utilización y prestación de servicios en las instalaciones del complejo Polideportivo Municipal y publicidad en las mismas", cuestión que ahora se pretende actualizar, regulando por una parte la Tasa y por otra, el servicio.

**- Problemas que pretende solucionar la nueva norma:**

Se pretende que hagan uso de las instalaciones del complejo deportivo aquellos sujetos que paguen la tasa establecida por la utilización y prestación de servicios de los mismos.

Esta ordenanza constituye la utilización de cualquiera de las instalaciones deportivas del expresado Complejo Polideportivo Municipal, así como la participación en las actividades habituales organizadas y ofertadas directamente por el mismo durante el Curso o verano.

En definitiva, se pretende ordenar y regular conforme a la normativa de aplicación y las competencias municipales al efecto, dichas actividades.

Código Seguro de Verificación	IV6QSUBZDFGNUMVYVW7VD4LZTMI	Fecha	16/07/2019 11:43:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QSUBZDFGNUMVYVW7VD4LZTMI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QSUBZDFGNUMVYVW7VD4LZTMI</a>	Página	1/2





ayuntamiento  
**San Bartolomé de la Torre**

- **Objetivos de la norma:**

El objetivo que persigue la ordenanza es regular el uso y reserva de las instalaciones deportivas que gestiona la Concejalía de deportes del Ayto. San Bartolomé de la Torre.

OBJETIVOS	CRITERIO/ACCIÓN
Cumplimiento de la Regulación del Servicio además de la regulación de la Tasa.	Conseguir un servicio reglado, conforme a los criterios previstos en la norma, y homogéneo en su aplicación.

- **Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias:**

No existen alternativas a la regulación del servicio en sí, puesto que es necesario para conocer los derechos, deberes y obligaciones de las partes en el caso de estar en el ámbito y los supuestos regulados en la misma.

**SE ABRE CON ESTA EXPOSICION PUBLICA UN PLAZO DE 10 DIAS NATURALES PARA QUE CUALQUIER CIUDADANO O INTERESADO PUEDA PRESENTAR POR LAS VIAS CORRESPONDIENTES SU OPINION SOBRE LA REFORMA, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 133 DE LA LEY 39/2015 DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN, PROMOVRIENDO CON ELLO LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA ELABORACION DE LEYES Y REGLAMENTOS.**

Código Seguro de Verificación	IV6QSUBZDFGNUMVYVW7VD4LZTMI	Fecha	16/07/2019 11:43:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QSUBZDFGNUMVYVW7VD4LZTMI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QSUBZDFGNUMVYVW7VD4LZTMI</a>	Página	2/2

